



# PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Curso 2021/2022



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.....	3
2.2. EN RELACIÓN AL USO DE LA MASCARILLA.....	4
2.3 ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO .....	5
3. FUNCIONES DEL COORDINADOR COVID-19.....	5
3.1 PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS.....	6
4. ESCENARIOS .....	7
4.1 ESCENARIO 1: PRESENCIALIDAD .....	7
4.2 ESCENARIO 2: SEMIPRESENCIALIDAD .....	7
4.3 ESCENARIO 3: CONFINAMIENTO .....	8
ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19.....	9

## 1. INTRODUCCIÓN

En la instrucción Tercera del Anexo I perteneciente a la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 23 de junio de 2021, por la que se dictan Instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, se nos indica que los centros han de contar con un Plan de Contingencia COVID-19 para el curso 2021-2022.

El presente documento da respuesta a dicha resolución donde se recogen las diferentes medidas organizativas para el control efectivo de la COVID-19.

## 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

Se ha potenciado el uso de infografías, carteles y señalización que fomentan el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

Se ha asegurado que todo el personal del centro tenga permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos, incluso a nivel individual para el personal itinerante por el centro.

Se utilizarán las escaleras. Los ascensores están clausurados.

En la secretaría del centro se priorizará la atención telemática, sólo cuando no sea posible se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa.

Para la entrega y/o recogida de documentación se hará uso de una bandeja. Los mostradores se limpiarán y desinfectarán de forma periódica y al menos diariamente.

Además de las medidas de limpieza e higiene anteriormente citadas, se implementan las siguientes de cara a la asistencia del alumnado al centro:



- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón,
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. - Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Mantener una distancia interpersonal de 1,2 metros.
- Se realiza limpieza en las aulas en los cambios de grupos.
- En la impartición de las clases instrumentales individuales y dado la proximidad entre el docente y el alumno o alumna es obligatorio el uso de mascarilla de protección en aquellos instrumentos que lo permitan, en el caso de instrumentos de viento se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y el uso de elementos de protección de barrera como mamparas.
- Los instrumentos serán desinfectados antes y después de cada clase.
- En las clases colectivas se mantendrá la siguiente distancia de seguridad interpersonal:
  - Instrumentos de viento: al menos 2 metros entre cada músico.
  - Instrumentos de cuerda y percusión: al menos 1,2 metros entre cada músico.
- En las aulas de viento se han facilitado mamparas de separación.
- Ventilación de las aulas cinco minutos antes de comenzar la clase y cinco minutos al finalizarla
- Se desinfectará el piano al comienzo y al final de cada clase.
- Se han habilitado las aulas interiores para las clases individuales de piano y cuerda, teniendo en cuenta los mecanismos que establece Salud Pública para su uso, con la autorización de Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Móstoles.
- Las cabinas de estudio no podrán utilizarse salvo cambio de escenario.

## 2.2. EN RELACIÓN AL USO DE LA MASCARILLA

---

- El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.

## 2.3 ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

---

- Se han organizado las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 1,2 metros y de manera escalonada, así como vías de circulación interiores también diferenciadas y debidamente señalizadas para evitar cruces y respetar dicha distancia mínima.
- Las familias no podrán entrar en el centro a dejar a los alumnos, salvo que, por motivos de seguridad en función de la situación del centro, fuera aconsejable, siempre bajo la responsabilidad del equipo directivo del mismo, en ese caso deberán cumplir siempre las medidas de prevención e higiene y, en especial, el uso obligatorio de la mascarilla.
- Se han establecido recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.
- Se prioriza la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario.
- La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y el personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa.
- Se ha indicado a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas o diagnosticados de COVID-19, o que, por no estar vacunados o estar incluidos en algunas de las excepciones a la norma general de la exención de la cuarentena, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. También se quedarán en su domicilio los hermanos del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro, por ser contactos estrechos convivientes.

## 3. FUNCIONES DEL COORDINADOR COVID-19

El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública e informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en caso de ser un empleado público el afectado.

Ante la detección de un posible caso entre los alumnos y el personal del centro con síntomas compatibles con COVID-19 se deberá:

- a) Elaborar un listado de contactos estrechos con ese caso (conforme a las definiciones recogidas en la "Guía de actuación ante la aparición de casos de



COVID-19 en centros educativos” y el “Protocolo de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid”) que comunicará junto con los datos del trabajador con síntomas, a la Dirección de Área Territorial correspondiente y a las empresas o administraciones concurrentes en el caso de que su personal haya sido considerado como contacto estrecho.

- b) Informar a la Dirección General de Salud Pública, según procedimiento establecido para ello.
- c) Informar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales si el caso se da entre el personal del centro.

## 3.1 PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS

---

- En el caso que se detecte que un alumno pueda presentar síntomas compatibles con COVID -19, se aislará al alumno y se avisará a la familia para que pueda recoger al alumno.
- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS -CoV -2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. Ante la presencia de estos síntomas no deben acudir al centro. En el caso de que los síntomas presenten gravedad, se avisará inmediatamente al 112 por tratarse de una emergencia.
- Tanto el personal del centro como los alumnos que presenten síntomas deberán permanecer en aislamiento en su domicilio hasta conocer el resultado de la prueba diagnóstica. También se quedarán en su domicilio los hermanos del caso sospechoso matriculados en el mismo centro, por ser contactos estrechos convivientes.
- Si la prueba resulta positiva, el afectado tendrá que hacer aislamiento durante 10 días y hasta transcurridos 3 días de la desaparición de los síntomas. No se requiere de una prueba adicional para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad escolar.
- Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la Dirección General de Salud Pública de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Ponencia de



Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID -19 en centros educativos”.

- Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando formen parte del personal del centro, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos.
- Se enviará a las familias la declaración responsable para que lo firmen los padres o tutores (anexo 1)

## 4. ESCENARIOS

### 4.1 ESCENARIO 1: PRESENCIALIDAD

---

Este será el escenario con el que arranque el curso académico 2020-2021.

- Todos los espacios estarán adecuadamente ventilados y se establecerá unos turnos de limpieza entre clases contando con el refuerzo de personal dedicado a estas labores.
- En las aulas destinadas a las asignaturas teóricas las mesas y sillas se dispondrán garantizando una separación entre los puestos escolares de 1,2 metros.
- Se han instalado pantallas protectoras en todas las aulas donde se impartan clases a alumnos de las especialidades de Viento-Madera y Viento-Metal.
- La distancia de seguridad en las clases grupales será de 2 metros entre los alumnos de viento y 1,2 entre el resto del alumnado.
- No se permitirá la asistencia de familiares y amigos a las Audiciones de alumnos, pudiendo asistir el alumnado del Conservatorio manteniendo las distancias y medidas de higiene previstas en el protocolo.
- Las cabinas de estudio no podrán utilizarse.

### 4.2 ESCENARIO 2: SEMIPRESENCIALIDAD

---

- Se consideran actividades de mayor riesgo aquellas en las que se reúnen un mayor número de alumnos, especialmente si se trata de instrumentistas de

Viento-Madera, Viento-Metal y Canto. Por tanto, son en éstas en las que se aplicarían medidas de semipresencialidad en primer lugar en caso de ser necesarias.

- Se podrá dividir el alumnado de las asignaturas de Banda, Coro y Orquesta en fracciones con el objeto de reducir la asistencia simultánea de los alumnos y por tanto los aforos.
- Si se diera el caso de un aumento elevado del índice de contagios podrá suspenderse temporalmente la impartición de las asignaturas de Banda, Coro y Orquesta.
- Las clases individuales se impartirán de manera presencial, manteniendo las medidas mencionadas en el Escenario 1.
- En el resto de asignaturas se propondrán tareas alternativas desde la impartición a distancia de las clases, hasta tareas sustitutorias dependiendo de la naturaleza de la materia.

#### 4.3 ESCENARIO 3: CONFINAMIENTO

---

- Las clases individuales de las especialidades instrumentales y Canto, y de la asignatura de Piano Complementario se impartirían on-line.
- Las clases grupales correspondientes a las asignaturas de Lenguaje Musical, Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición e Historia de la Música se impartirían on-line a través de las diferentes plataformas existentes.
- Para aquellas asignaturas en las que no sea posible una impartición on-line como Banda, Coro, Orquesta, Música de Cámara y Repertorio, los profesores propondrán tareas alternativas.





**ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19**

D./Dña. ....

con domicilio en .....

D.N.I. ...., como representante legal del alumno/a (en caso de alumnos menores de edad) .....

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que el alumno no presenta síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre o febrícula, tos seca, dolor o picor de garganta, cansancio, dolores musculares, sensación de falta de aire, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. Se comprobará en el domicilio que no tiene una temperatura superior a los 37,3° C.
- Que el alumno no se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido síntomas o contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o que, tras la misma, ya le ha sido notificada la finalización del periodo de aislamiento.
- Que informará al Centro si el alumno ha estado en contacto estrecho con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno afectadas por el COVID-19, sin haber guardado la distancia interpersonal de 1,2 metros y durante más de 15 minutos en los últimos 14 días, incluso ante la ausencia de síntomas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente.

Móstoles, a ..... de ..... de 2021